



APRUEBA CONTRATO OBRA "CIERRO CANCHA VILLA SANTA INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR"

DECRETO N° 340

Chillán Viejo, 23.02.09

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°1873 de fecha 6.10.08 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"CIERRO CACHA VILLA STA. INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR"**

- El Decreto N° 164 de fecha 27 de enero del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-26-LP09, obra "CIERRO CANCHA VILLA SANTA INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR".

-El acta de apertura de propuestas de fecha 10/02/2009.

-El acta de apertura electrónica de fecha 10.02.09.

- El informe de Adjudicación de fecha 11.02.09, donde se propone adjudicar el proyecto a la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto de \$12.812.409.-impuesto incluido, en un plazo de 30 días corridos.

- El Decreto N° 267 de fecha 11 de febrero del 2009, que aprueba adjudicación de la obra ID 3671-26-LP09, obra "CIERRO CANCHA VILLA SANTA INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR".

- La Resolución de Adjudicación de fecha 12.02.2009.

- La Orden e Compra N° 3671-12-SE09 de fecha 12.02.2009.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 23 de febrero del 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa MAESTRANZA COLLIN S.A., en un monto de \$12.812.409.-impuesto incluido, en un plazo de 30 días corridos.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **"CIERRO CANCHA VILLA SANTA INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa MAESTRANZA COLLIN S.A., en un monto de \$12.812.409.- impuesto incluido (doce millones ochocientos doce mil cuatrocientos nueve pesos).

2.- El plazo de ejecución será de 30 días corridos, vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$21.533.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Depósito a la Vista , N° 006876-5, Banco de Chile, por un monto de \$ 1.024.993, como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto a la imputación presupuestaria 33-03-125-224- de la Ley de Presupuesto del sector público del año 2008, del proyecto FNDR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/JCS/VGS/MOG/pchc.

Empresa Maestranza Collín S.A., Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes..



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 23 de Febrero del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa MAESTRANZA COLLIN S. A. RUT: **76.543.190-5**, con domicilio en Av. Collín N°1 comuna de Chillán, representada por el señor Jorge Muñoz Fuentes, RUT: 8.945.292-9, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa MAESTRANZA COLLIN S. A., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**CIERRO CANCHA VILLA SANTA INES Y CIERRO CON IMPLEMENTACION MULTICANCHAS VILLA RIOS DEL SUR**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, en la licitación ID: 3671-26-LE09, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$12.812.409.-**, (Doce millones ochocientos doce mil cuatrocientos nueve pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Serán Estados de pagos mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de Pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de A.F.P. del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago.

La cancelación de los correspondientes estados de pagos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de la Garantía, Deposito a la Vista N°6876-5 del Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$1.024.993.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$640.620.-, con un plazo de 180 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

SEXTO: Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 92° de las Bases Administrativas Generales.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

γ

Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

El plazo de Garantía se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

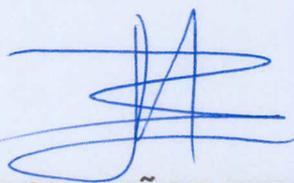
SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 30 días corridos, a contar del día consignado en el **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$21.533.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



JORGE MUÑOZ FUENTES
R.L. MAESTRANZA COLLIN S. A.
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/VJV/MOG.